



Revisión de las transferencias del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí.

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Seguridad Vial determinado por esta Auditoría del Municipio de Pococí es de **¢230.734.789,87** (doscientos treinta millones, setecientos treinta y cuatro mil, setecientos ochenta y nueve con 87/100 colones). Además:

- Contó con la aprobación de 4 proyectos en materia de seguridad vial por parte de la DGIT.
- El Municipio calculó los intereses que ha generado dicho Fondo, según su propia base administrativa del 2001 al 2013.
- Se detectó un sobregiro reportado por el INS (en el período 1999-2000) sobre las transferencias efectuadas, por un monto de ¢2.319.698,99.

(Resultado 2.1)

Por otra parte, el control establecido por la Dirección Financiera sobre el Fondo del Municipio, es deficiente, aunado a ello no es efectiva la coordinación con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito sobre la aprobación técnica de los proyectos. **(Resultado 2.2).**

La Dirección Financiera no ha tomado las medidas necesarias para obtener de la Municipalidad de Pococí las Liquidaciones Presupuestarias, con el propósito de cumplir con la normativa establecida. **(Resultado 2.3)**

En consideración a lo indicado, se recomienda:

4.1 A la Junta Directiva

Instar respetuosamente al Concejo Municipal de Pococí, para que:

- A.** Se ajuste, en los registros de control sobre el Fondo de Seguridad Municipal la suma de **¢106.623.222,05** (ciento seis millones seiscientos veintitrés mil doscientos veintidós colones con 05/100). Para así obtener un monto total del Fondo de Seguridad Vial Municipal de **¢230.734.789,87** (doscientos treinta millones, setecientos treinta y cuatro mil, setecientos ochenta y nueve con 87/100 colones), con el propósito de desarrollar la inversión en seguridad vial de la localidad acorde con la normativa aplicable. **(Resultado 2.1).**
- B.** Se solicite a la Auditoría Interna un estudio sobre la idoneidad de la base del cálculo que utilizó el Municipio para determinar los **¢9.153.201,36** (Nueve millones ciento cincuenta y tres mil doscientos un colones con 36/100) por concepto de intereses





ganados sobre el Fondo de Seguridad Vial Municipal, así como la exactitud de la suma calculada. **(Resultado 2.1)**

4.2 A la Dirección Ejecutiva del COSEVI:

Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que:

- A.** Se ajuste, en los registros de control sobre el Fondo de Seguridad del Municipio de Pococí la suma de **¢2.319.698,99** (dos millones trescientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho colones con 99/100) correspondiente al Sobregiro del INS. También, se incluya como parte del mismo los **¢9.153.201.36** (Nueve millones ciento cincuenta y tres mil doscientos un colones con 36/100) por concepto de intereses ganados, además del Saldo Revalidado del Municipio por **¢ 1.081.599,40** (Un millón ochenta y un mil quinientos noventa y nueve colones con 40/100). para obtener un monto total del Fondo de Seguridad Vial Municipal de **¢230.734.789,87** (doscientos treinta millones, setecientos treinta y cuatro mil, setecientos ochenta y nueve con 87/100 colones). **(Resultado 2.1)**
- B.** Se efectúe un mecanismo de control eficiente para conciliar con la Municipalidad de Pococí y así contar con el Saldo Real del Fondo de Seguridad Vial. Además que el Cosevi coordine con la D.G.I.T. para que esta última pueda contar con las correcciones sobre la información mencionadas en el Resultado 2.1, de esta forma obtener el monto total del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Pococí por la suma de **¢230.734.789,87** (doscientos treinta millones, setecientos treinta y cuatro mil, setecientos ochenta y nueve con 87/100 colones) y pueda realizar las aprobaciones técnicas de los proyectos. **(Resultado 2.2)**
- C.** Se haga uso de los mecanismos legales correspondientes para que el Municipio de Pococí, entregue las Liquidaciones Presupuestarias al Cosevi en tiempo y forma según la normativa establecida. **(Resultado 2.3)**
- D.** Se efectúe un análisis sobre los Municipios que al igual que el de Pococí, no han entregado la Liquidación Presupuestaria al Cosevi, según lo estipula la normativa, para que también se accionen las medidas legales pertinentes y lograr obtener el documento mencionado. **(Resultado 2.3)**

